

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se dispone el nombramiento de la Directora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece que la Consejería de Salud tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía (2010-2014) establece como uno de los proyectos clave el desarrollo e implantación de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía y se proponen diversas acciones para llevarla a cabo. Entre ellas cabe mencionar la de extender y consolidar la Estrategia, evaluando el grado de implantación en los centros, la de incorporar al paciente y personas cuidadoras a la estrategia de seguridad, la de potenciar y reforzar el papel del Observatorio para la Seguridad del Paciente, la de crear nodos de referencia que permitan compartir el conocimiento, así como la de identificar de forma inequívoca a la persona que tome contacto con el sistema sanitario y garantizar la seguridad de los pacientes que van a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas.

El Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

Por su parte en el artículo 11.i) del mencionado Decreto 140/2013, de 1 de octubre, atribuye a la persona titular de la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, la promoción de políticas destinadas a incrementar la seguridad del paciente y a reducir los riesgos de la atención sanitaria.

Habida cuenta de los cambios efectuados en la estructura de la Consejería, así como al cumplimiento de los objetivos propuestos en la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se estima conveniente la sustitución de la persona que hasta la fecha la ha dirigido.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 11 del indicado Decreto 140/2013, de 1 de octubre,

DISPONGO

Primero. Cesar a don Gonzalo Suárez Alemán como Director de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Segundo. Nombrar a doña Nieves Romero Rodríguez como Directora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tercero. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la Estrategia conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Cuarto. Las indemnizaciones que procedan a favor de la misma, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 21 de octubre de 2013.- El Director General, Jerónimo Pachón Díaz.